

## División de Psicología de Intervención Social

### Convocatoria Electoral 2020

#### PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con la Normativa Electoral de la *División de Psicología de Intervención Social* (PISoc), y dentro del plazo reglamentario establecido, la Comisión Electoral procede a proclamar los/as candidatos/as que han obtenido el mayor número de votos.

#### Proclamación de los Candidatos elegidos

Don Salvador Almenar Cotino, número colegiación CV00177  
Don Antonio David Carmona Barrales, número colegiación A004269  
Doña María Fuster Martínez, número colegiación MU00841

Listado de votaciones por candidatos	
<b>A favor: 55</b>	<b>Don Salvador Almenar Cotino</b> Núm. Colegiación CV00177
<b>A favor: 88</b>	<b>Don Antonio David Carmona Barrales</b> Núm. Colegiación A004269
<b>A favor: 102</b>	<b>Doña María Fuster Martínez</b> Núm. Colegiación MU00841
<b>A favor: 42</b>	<b>Don José Guillermo Fouce Fernández</b> Núm. Colegiación M-13404

Conforme se indica en el Reglamento Marco de las Divisiones Profesionales, podrán impugnarse los resultados en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta del escrutinio. En caso de impugnación, quedará en suspenso la proclamación de los candidatos electos hasta que la Comisión Electoral resuelva en el plazo de tres días. Si la Comisión Electoral declarase nula la elección, deberá procederse a una nueva elección con plazos reducidos, manteniéndose en sus puestos los cargos cesantes mientras tanto.

Contra la resolución de la Comisión Electoral se podrá formular directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo (Artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). O interponer Recurso de Reposición Potestativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Valoración de los resultados	
Número de afiliados que han ejercido su derecho a voto	162
Número de afiliados que no han ejercido su derecho	942

La Comisión Electoral agradece la participación en el proceso de todos los Miembros con derecho a voto y se congratula del buen desarrollo del proceso electoral.

#### FELICITACIONES A TODOS/AS

Madrid, 6 de marzo de 2020

#### Por la Comisión Electoral

Ana M<sup>a</sup> Sánchez Alías  
Alfredo Fernández Herrero  
Ramón J. Vilalta Suárez